



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

**Constancia de secretaría:** Pasa a despacho del señor juez, el proceso de la referencia informándole que, se recibió prueba por informe por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra (V); así mismo, se verifica que no obra constancia dentro del plenario de la citación a la nueva fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento a cargo de la parte actora y del Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra a las personas respecto de las cuales se decretó su declaración oficiosa en la diligencia del 16 de noviembre de 2024.

Mayo 7 de 2024

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

**AUTO No. 427**

Primera instancia

Proceso: Verbal - Pertenencia

Demandante: Gloria Patricia Trujillo Marín

Demandado: Personas indeterminadas y otros

Radicación nro. 76-111-31-03-003-2022-00065-00

Siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe de secretaría que precede, encontramos que se arribó por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra (visible en el pdf 056 y en la carpeta *CuadernoJuzgadoPromiscuoMunicipalGinebra*) la prueba por informe decretada por el despacho en la diligencia de inspección judicial surtida el día 16 de noviembre de 2023 (pdf 041) así las cosas, se dispondrá ponerla en conocimiento de las partes para los fines señalados en el artículo 277 del C.G.P.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la fecha para llevar a cabo la diligencia de instrucción y juzgamiento fue reprogramada (auto 302 del 3/4/24 visible en el pdf055) para el próximo 30 y 31 de mayo del año en curso, se hace necesario que la parte actora informe de ello a los testigos CESAR AUGUSTO TRUJILLO MARÍN, RAÚL ANDRADE, BÁRBARA EUGENIA CALDAS, HERNANDO RAMÍREZ, EUGENIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARTHA CORREA, LEYDI JOHANA ROJAS, SRA. HERNÁNDEZ DE GRISALES, CATALINA GÓMEZ, GONZALO MONTOYA CARTAGENA a efectos de procurar su asistencia, en lo posible, a la audiencia.

En el mismo sentido, se solicitará al Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra que se sirva citar a la señora MARTHA CECILIA MARTÍNEZ MÚNERA en la dirección carrera 4 con quebrada Vanegas predio "La Floresta" en Costa Rica (V), inmueble al cual se puede acceder también a través de la carrera 5 #9-18/30 predio "La Floresta" en Costa Rica (V)



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

---

procurando la logística necesaria para su traslado y conexión desde la oficina física del juzgado a la próxima audiencia en los mismos términos que ya se la había solicitado (pdf 043) y que no reposa prueba de su citación.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DEJAR** en conocimiento de las partes, por el término de TRES (3) DÍAS de conformidad con el artículo 277 del C.G P., la prueba por informe rendida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra visible en el pdf 056 y en la carpeta *CuadernoJuzgadoPromiscuoMunicipalGinebra*.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la parte actora para que se sirva citar y procurar la asistencia de los testigos CESAR AUGUSTO TRUJILLO MARÍN, RAÚL ANDRADE, BÁRBARA EUGENIA CALDAS, HERNANDO RAMÍREZ, EUGENIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARTHA CORREA, LEYDI JOHANA ROJAS, SRA. HERNÁNDEZ DE GRISALES, CATALINA GÓMEZ, GONZALO MONTOYA CARTAGENA a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada por este despacho para el día 30 DE MAYO DE 2024 a las 02:00 p.m. y 31 DE MAYO DE 2024 a las 09:00 a.m., lo que incluye además, remitir el link de acceso a la audiencia que se remitirá días antes.

**TERCERO: REQUERIR** amablemente al Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra (V), a fin de que se sirva citar a la señora MARTHA CECILIA MARTÍNEZ MÚNERA en la dirección carrera 4 con quebrada Vanegas predio “La Floresta” en Costa Rica (V), inmueble al cual se puede acceder también a través de la carrera 5 #9-18/30 predio “La Floresta” en Costa Rica (V) gestionando la logística necesaria para su traslado y conexión desde la oficina física del juzgado a efectos de que comparezca de manera virtual a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada por este despacho para el día 30 DE MAYO DE 2024 a las 02:00 p.m. y 31 DE MAYO DE 2024 a las 09:00 a.m. Líbrese por secretaría el oficio respectivo.

**CONSTANCIA:** Esta providencia se notifica el día 8 de mayo de 2024 a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico No. 059.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**  
**Daniel Esteban Villa Perez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff0fbd673ae3d556a60811de96cad56412aa513e460e521ca2744737f6e51a6**

Documento generado en 07/05/2024 01:38:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**